



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N023-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS: FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA); FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA); FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (FASP), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN); FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) ASÍ COMO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE), TODOS ESTOS SERVICIOS SON REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N023-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE, de la Coordinación General de Planeación y Proyectos, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez** horas del día **veinte de agosto del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:



LICITANTE
ORTEGA & TRUJILLO CONSULTORÍA S.C.
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.
C.P. OLGA LIDIA VALDEZ JARAMILLO.

Una vez recibida las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados 1.9) y 1.10) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, en correlación con el **artículo 12 fracción XI**, de la **Ley** y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Ignacio Misael Chávez Martínez**, Coordinador Administrativo; y representando al Área Técnica el **C.P. José Luis Sánchez Macías**, Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, ambos de la Coordinación General de Planeación y Proyectos, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron los **Dictámenes Técnicos** de cada Licitante, los cuales se anexan a la presente acta foliados como a continuación se indica: del número **000001** al **000046**, mismos que forman parte integrante de esta acta para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

#### 1. ORTEGA & TRUJILLO CONSULTORÍA S.C.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3 y 6, ofertadas por el licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria cumple con los numerales 1, 16, 17, 18 19 y 20.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y no le aplica el numeral 7.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida número **3**, y **no cumple** en las partidas **1 y 6**, en



virtud de que rebasan el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación, y asimismo **no cumple** en la partida número **2** por presentar error de cálculo como se muestra a continuación:

		OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
PARTIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1	\$ 237,068.97	\$ 37,931.03	\$ 275,000.00	\$ 237,068.97	\$ 37,931.04	\$ 275,000.01

Lo anterior afecta la solvencia de la proposición del licitante **ORTEGA & TRUJILLO CONSULTORÍA S.C.** para la partida antes mencionada, toda vez que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error de cálculo en la oferta económica del licitante. Cabe mencionar que el importe de la partidas ofertadas adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con algún error, ya que en concordancia con la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, máxime que en la convocatoria en su apartado 2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, se especificó que a efecto de evitar errores y/o discrepancias y por tal razón su posible desechamiento, se recomienda calcular los valores a dos dígitos y en hoja Excel, por tanto dicho error afecta la solvencia de su propuesta en lo que respecta a dicha partida número **2** (dos) de conformidad con el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso h) subinciso h1), apartado 1.13) inciso j), 2.6) Nota y 2.8) fracción I** de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total) o bien error de cálculo en cada partida o sub partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento.

## 2. GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria cumple con los numerales **1, 16, 17, 18 19 y 20**.

Por lo que respecta a la evaluación de los documentos administrativos y legales, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, llevó a cabo el análisis de la documentación correspondiente a la proposición del licitante evaluado y de conformidad con el apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, en virtud de que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.



### 3. RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 16, 17, 18 19 y 20**.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, llevó acabo el análisis de la documentación correspondiente a la proposición del licitante que nos ocupa y conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, y no le aplica el numeral **7**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h2), 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, en virtud de que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.

### 4. OLGA LIDIA VALDEZ JARAMILLO.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, ofertadas por el licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 16, 18 19 y 20**, y **no cumple** con el requisito establecido en el numeral **17 (Presentación De Cuando Menos Dos Contratos)**, lo cual afecta la solvencia de su proposición y es causa de desechamiento como se especifica más adelante.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15**, no le aplica el numeral **7**, y **no cumple** con el requisito establecido en el numeral **9**, en donde se solicitó además de exhibir el **Anexo G**, con la relación de tres de sus principales clientes, se requirió una copia de la factura de venta o impresión **CFDI**, por cada cliente, que reuniera los requisitos fiscales en términos de los artículos **29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación** durante el último año, contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, y que fueran de clientes con distinto Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y el licitante no obstante que exhibe cinco comprobantes fiscales **CFDI**, tres de los mismos no cumplieron con los requisitos exigidos de acuerdo con los siguientes razonamientos:

	FOLIO FISCAL	FECHA	EMISOR	RECEPTOR
1	84913F6A-9001-43AE-880A-BAAB2F87151E	30/12/2015	OLGA LIDIA VALDEZ JARAMILLO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
2	C212BD3D-6EB5-459D-86DD-9224ED5552C5	30/12/2015	OLGA LIDIA VALDEZ JARAMILLO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
3	41CFABAC-8298-4917-AEA8-E695EAD240F0	10/04/2017	CONSULTORIA INTEGRAL Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES



Como se puede apreciar los **CFDI**, referidos en la anterior tabla con los números **1 y 2** se encuentran fuera de la fecha establecida en el requisito del numeral **9** del apartado **2.4**) de la convocatoria de la presente licitación, es decir rebasan el año de antigüedad de acuerdo a lo solicitado en dicho numeral y se encuentran a nombre del mismo emisor, cuando lo que se requirió es que los mismos fueran expedidos con distinto RFC. Por lo que respecta al comprobante fiscal referido en el número **3** de la tabla en cuestión, está asimismo fuera del plazo señalado anteriormente; por consiguiente el licitante incumple con la debida presentación de su proposición, y al ser un documento cuyo requisito permite a la convocante acreditar la experiencia del licitante y tener la certeza del debido cumplimiento de las obligaciones que contrae un licitante en caso de resultar adjudicado, en óbice de lo anterior afecta la solvencia de su proposición y por consiguiente su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I**, de la **Ley**.

Por lo que concierne a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción I, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h1), 2.2), 2.4** numeral **2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, se hace constar que el licitante incumple en la totalidad de las partidas ofertadas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, ya que presentan error de cálculo como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	OFERTA LICITANTE			CALCULO CORRECTO		
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	\$ 165,000.00	\$ 26,400.00	<b>\$ 138,600.00</b>	\$ 165,000.00	\$ 26,400.00	<b>\$ 191,400.00</b>
2	1	\$ 245,000.00	\$ 39,200.00	<b>\$ 205,800.00</b>	\$ 245,000.00	\$ 39,200.00	<b>\$ 284,200.00</b>
3	1	\$ 160,000.00	\$ 25,600.00	<b>\$ 134,400.00</b>	\$ 160,000.00	\$ 25,600.00	<b>\$ 185,600.00</b>
4	1	\$ 875,000.00	\$ 140,000.00	<b>\$ 735,000.00</b>	\$ 875,000.00	\$ 140,000.00	<b>\$ 1,015,000.00</b>
5	1	\$ 160,000.00	\$ 25,600.00	<b>\$ 134,400.00</b>	\$ 160,000.00	\$ 25,600.00	<b>\$ 185,600.00</b>
6	1	\$ 855,000.00	\$ 136,800.00	<b>\$ 718,200.00</b>	\$ 855,000.00	\$ 136,800.00	<b>\$ 991,800.00</b>

Lo anterior afecta la solvencia de la proposición de la licitante **OLGA LIDIA VALDEZ JARAMILLO**, para las partidas antes mencionadas, toda vez que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error de cálculo en la oferta económica del licitante ya que de acuerdo a la operación aritmética para obtener el gran total se debe sumar el IVA y el importe del subtotal en lugar de restarlo como fue el caso. Cabe mencionar que el importe de la partidas ofertadas adquieren relevancia en caso de adjudicación en el momento de expedir el pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no se puede soslayar el hecho de considerarlas con algún error, ya que en concordancia con la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, máxime que en la convocatoria en su apartado **2.6) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA**, se especificó que a efecto de evitar errores y/o discrepancias y por tal razón su posible desechamiento, se recomienda calcular los valores a dos dígitos y en hoja Excel, por tanto dicho error afecta la solvencia de su propuesta de conformidad con el artículo, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con lo dispuesto en el apartado **1.10) inciso h) subinciso h1), apartado 1.13) inciso j)**, de la Convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total) o bien error de cálculo en cada partida o sub partida ofertada (subtotal, total y gran total) es causa de desechamiento este último apartado a la letra señala lo siguiente:



**"1.13) DESECHAMIENTO:**

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.
- (...)
- j) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, total y gran total).

En razón de los incumplimientos tanto técnicos, administrativos y económicos por parte de la licitante en comento, con fundamento en el artículo **57 fracción I** de la **Ley** y apartado **1.13**) en sus incisos "b", "d" y "j" de la convocatoria se desecha la proposición de la licitante que nos ocupa.

De conformidad con el artículo **55 segundo párrafo de la Ley** utilizando el criterio de evaluación binario para determinar el precio más bajo, a continuación se muestra el cuadro comparativo de las ofertas económicas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los licitantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria:

	ORTEGA & TRUJILLO CONSULTORÍA, S.C.	GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANECIÓN SOCIAL S.C.	RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
PARTIDA	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	REBASO TECHO	\$190,000.00	\$135,750.00
2	INCUMPLE	\$260,000.00	\$183,000.00
3	\$267,241.38	\$355,000.00	\$252,000.00
4	NO OFERTA	\$861,850.00	\$791,000.00
5	NO OFERTA	\$861,850.00	\$777,000.00
6	REBASO TECHO	\$225,000.00	\$168,000.00

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y



utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** Se otorga fallo de adjudicación al Licitante **RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5 y 6**, por un monto antes de I.V.A. de **\$2,306,750.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dichas partidas en la presente licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en **"HOY SE COMPRÁ"** en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reserverá un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria para el licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de cincuenta y cinco (55) fojas, de las cuales nueve (9) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y cuarenta y seis (46) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

**SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Benjamín González Silvestre**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.



**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**

Jefe del Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Lic. Verónica González Segovia**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. Ignacio Misael Chávez Martínez,**  
Coordinador Administrativo de la  
CPLAP del Estado de Aguascalientes.





EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

**C.P. José Luis Sánchez Macías,**  
Jefe del Departamento de Seguimiento  
y Evaluación de la CPLAP del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado

LICITANTES PRESENTES:

**C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**  
En representación de la Sociedad  
RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S.C.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
24 DE AGOSTO DEL 2018.

-----Fin del Acta-----